

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 552

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2023, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se conceden y deniegan ayudas a empresas de conservas vegetales, al amparo de la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas extraordinarias a los sectores de la cadena alimentaria altamente afectados por el contexto económico derivado de la invasión de Ucrania.*

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo del Capítulo IV de la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas extraordinarias a los sectores de la cadena alimentaria altamente afectados por el contexto económico derivado de la invasión de Ucrania, así como la documentación junto con ellas aportadas.

Considerando la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Valoración, constituida en aplicación de la Base 8 de la Orden de convocatoria, y nombrada mediante Resolución de 17 de noviembre de 2023, del Director de Calidad e Industria Alimentaria.

Considerando que para la elaboración de la propuesta de resolución llevada a cabo por la Comisión de Valoración, se han tenido en cuenta los criterios de admisibilidad establecidos en la Orden de 26 de julio de 2023 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

Primero.– Conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución las ayudas a las empresas de conservas vegetales, recogidas en el Capítulo IV de la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, especificándose en el Citado anexo, el importe concedido como ayuda directa, ascendiendo la cuantía total a 73.000,00 euros, financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2023.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,  
RAÚL PÉREZ IRACHETA.

jueves 1 de febrero de 2024

## ANEXO

## SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EMPRESAS DE CONSERVAS VEGETALES.

	N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Ayuda (euros)
1	00001-VEG2023-61	Artandi IV, S.L.	B9562235	25.000,00
2	00002-VEG2023-61	Jakion, S.L.	B20570230	7.000,00
3	00003-VEG2023-61	Zubelzu Piparrak, S.L.	B75079608	22.000,00
4	00005-VEG2023-61	Conservas Ti-Ta, S.L.	B75239723	2.000,00
5	00006-VEG2023-61	María Begoña Villar Landeta	***5886**	1.000,00
6	00007-VEG2023-61	Haizea Bengoetxea Andikoetxea	***7207**	2.000,00
7	00008-VEG2023-61	Ibarrako Piperra, S. Coop.	F20532297	3.000,00
8	00009-VEG2023-61	Itsaslur, S.L.	B95880225	8.000,00
9	00010-VEG2023-61	Agiña Piperrak, S.L.	B20775409	1.000,00
10	00012-VEG2023-61	Ana de la Maza Llaguno	***9088**	1.000,00
11	00013-VEG2023-61	Alazne Intxauspe Elola-Jon Bereziartua Txintxurreta SZ	J95777553	1.000,00